I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000514

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 29 JUL. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/260/2010, el Certificado Nº400/256/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 130/2010 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 12 de Julio y hasta el 31 de Julio de 2010, a don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO**, cédula nacional de identidad Nº 10.358.882-0, para que realice la siguiente función específica: "A fin de elaborar un estudio conducente a evaluar la factibilidad de recibir el traspaso y administración de los servicios de salud de la comuna, conducente a proponer la estructura orgánica, los procedimientos y rutinas administrativas y evaluar la factibilidad económica para prestar un servicio óptimo a la comunidad."

2. El valor de los servicios contratados será la suma única y total de $ 500.000.- (quinientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 1 cuota, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Sr. Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000514

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto para su registro en Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.